DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,516] BUENOS-AIRES MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 1839. [PRECIO 4 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO—Subscripcion por mes—10 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

INGLATERRA.

La protesta que transcribimos mas abajo, ha sido firmada por el Duque de Wellington y mas por 13 de sus cólegas de la Cámara de los Lores, contra la 2.ª lectura del *bill* para la supresion del tráfico de esclavos, declarando que lo rechazaban:

1.° Porque el objeto de este *bill* es autorizar un oficial de la corona á hacer adoptar medidas hostiles contra el Portugal, y otras operaciones de guerra, no fundadas en alguna pública declaracion por parte de la soberana, ó mensage á esta Cámara en el estilo de forma, anunciando la necesidad de tales medidas y operaciones y pidiendo á la Cámara que prestase su apoyo legislativo con el fin de habilitar á S. M. á llevar á debido efecto las mismas, si tal apoyo fuese necesario.

2° Porque esta Cámara no tiene datos con que puedan sus miembros formar su opinion acerca de la conveniencia y necesidad de aquellas medidas y operaciones, de la fuerza necesaria para llevarlas á debido efecto, de la resistencia y represalia por parte del Portugal y de las otras potencias, y en tal caso, de la resistencia de este pais para proteger los dominios ultramarinos de S. M., así como el comercio indefenso é inocente de sus súbditos en todos los ángulos del universo.

3.° Porque segun la constitucion de este reino y la práctica uniforme, se ha dejado siempre al soberano, obrando por los consejos de sus servidores, la decision de todas las cuestiones de paz y guerra, y la ejecucion de las medidas, como el ordenar las operaciones que se le hubieren aconsejado.

4.° Porque las disposiciones de la 1.ª cláusula del *bill* habilitan al Lord Almirante Mayor, ó cualquier otro de los secretarios de estado de S. M. á autorizar cualquier individuo ó individuos, esto es, en la patente del corso de un corsario, á detener, visitar, buscar y registrar los papeles de todos los buques empleados, ó que aquellos individuos supondrian empleados en el tráfico de africanos; y en el caso que esos buques no tengan á bordo, ó que el capitan se niegue ó deje de presentarlos cuando se los piden, papeles que comprueban que ellos tienen un justo motivo de reclamar la proteccion de la bandera de cualquier estado ó nacion, á detener, apresar y confiscar tales buques, y eso mientras el tratado vigente con el Rey de los franceses, con el objeto de suprimir mas eficazmente el criminal tráfico donominado de esclavos, estipula que se podria ejercer un derecho mútuo de visita á bordo de los buques de una de las naciones, dentro de ciertas aguas; pero que el derecho mútuo de visita debe ejercerse por los buques de guerra, cuyos comandantes tengan el despacho de capitan ó al menos de teniente, en la marina real. Que es fijará cada año el número de buques revestidos de ese derecho por un ajuste especial. Que se comunicará por parte de cada uno de los gobiernos al otro, el nombre de los buques y de sus comandantes; y que se dará parte de todas las mudanzas. Que los buques de guerra, autorizados para ejercer el derecho recíproco de visita, serán provistos de una autorizacion especial de cada uno de los dos gobiernos. Que se ejercerá la visita solamente dentro de las aguas referidas, esto es, sobre la costa occidental de la Africa, desde los 10 grados de latitud Sud, en la distancia de 15 grados de latitud Norte hasta 30 grados de longitud al Oeste, segun el meridiano de Paris en toda la circunferencia de la isla de Madagascar, en la estension de 20 leguas de la isla hasta la misma distancia de las islas de Cuba y Puerto Rico y de la costa del Brasil. Que siempre que se hubiere alcanzado un buque mercante sospechoso, el oficial comandante, antes de procedèr á la visita, deberá exibir al capitan del buque mercante las órdenes especiales que le confieren por excepcion el derecho de registrarlo. Pasa despues el tratado á especificar los parages adonde deben llevarse para ser juzgardos, los buques mercantes franceses detenidos por los buques de S. M., siendo todos parages adonde debe regir la jurisdiccion francesa.

Pero la primera de todas las cláusulas del *bill*, que habilita al Lord Almirante Mayor ó al Secretario de Estado á autorizar cualquier individuo ó individuos á detener, visitar, apresar y capturar cualquiera buques, exigen que estos mismos buques sean llevados para ser juzgados por el tribunal supremo del almirantazgo de Inglaterra, ó por cualquier tribunal del Vice-almirantazgo dentro de los dominios de S. M. B.

5.° Porque el modo de decretar, por parte del parlamento, medidas y operaciones de guerra contra una potencia europea es insólito é inconstitucional.

6.° Porque tratados de igual tenor, ó al menos copias de los tratados con el Rey de los franceses, se han celebrado para el mismo fin con las potencias y estados que siguen:—El Rey de Suecia y de Noruega, el Rey de Dinamarca, la Reina de España, el Rey de Cerdeña, el Rey de las dos Sicilias, el Rey de los Paises Bajos, las ciudades Anseáticas y el Gran Duque de Toscana.

7.° Porque el ejercicio de los poderes habilita al Lord Almirante Mayor y á los secretarios del estado para dar instrucciones á los cruceros de S. M. y autorizar todas las personas, lo que debe causar el quebrantamiento de las estipulaciones de los compromisos de S. M. B. con casi todas las potencias de Europa, si se ejecutasen del modo como lo han de ser probablemente.

8.° Porque la cuarta seccion del *bill* se refiere particularmente al apresto de un buque mercante, á cuyo bordo se encuentran negros, debiendo esta circunstancia considerarse á *la primera vista* como una prueba que tales buques se emplean á cargar negros ú otros, con el objeto de esclavizarlos, y exige que estos buques sean conducidos á Inglaterra ó á otra parte para ser juzgados y condenados por un tribunal de justicia británico, cuando contiene el tratado con el Rey de los franceses, una estipulacion especial sobre aquel mismo asunto de aprestos, y dispone que los buques mercantes con bandera francesa que se detubieren y hallasen equipados así, serán enviados para ser juzgados en parages adonde hay un tribunal frances. Los tratados con las demas potencias contienen semejantes disposiciones.

9.° Porque el ejercicio de los poderes concedidos por el *bill* al Lord Almirante Mayor y á los secretarios de estado puede tender á la detension y á la visita de papeles; y las consecuencias de estos actos, á bordo de los buques mercantes, que pertenecen á los ciudadanos de naciones ó súbditos de potencias, con quien S. M. no está ligada por tratado alguno, para la mutua detencion y visita de buques con el objeto de impedir el tráfico llamado de esclavos, puede suceder que semejante detencion y visita encuentren resistencia ó represalias y originen eventualmente otras medidas de guerra.

10. Porque es á la soberana, con el consejo de sus ministros, á quien compete tomar la iniciativa para las medidas que tal vez pueden producir tales consecuencias, si el honor y los intereses del pais exigiesen su adopcion, y no á las cámaras del parlamento, que deben adoptar las providencias para apoyar tales medidas cuando el soberano lo exige de ellas por un mensage.

11. Porque medidas tan insólitas y capaces de producir tales consecuencias, no son necesarias para exigir del Portugal la ejecucion de los tratados celebrados con los soberanos de este pais, al paso que son mas capaces que cualquiera otras de producir permanentes, sino interminables hostilidades entre las dos naciones.

12. Porque el *bill* autoriza la toma y la detencion de buques portugueses, y de los naturales portugueses súbditos de la corona de Portugal, y el juicio ante un tribunal británico, quebrantando el tratado con la soberana de la Gran Bretaña é Irlanda, es una violacion de la ley de Portugal, arrogándose de esta suerte un derecho para egercer una jurisdiccion en el mar, á fin de castigar un estrangero con la sentencia de los tribunales de este pais, quebrantando la ley municipal de su patria.

13. Porque tales procedimientos, como los que autoriza este *bill*, son incompatibles con la antigua y honrosa política de este pais, la de mantener la paz con todas las naciones, respetando los derechos, las instituciones é independencia de todas, y cultivando sus buenos intentos por medio de relaciones de amistad, de promover la paz entre las naciones del universo en general, por medio de nuestros buenos oficios y esfuerzos, especialmente á favor de los débiles.

(Siguen las firmas)

(*Diario do Governo de Lisboa del 22 de Agosto.*)

—

Cerramiento de las Sesiones del Parlamento.

Agosto 27 de 1839.

Poco despues de las dos S. M. se presentó en la Cámara. Su llegada fué anunciada por una salva. El Lord Chanciller, el Lord Melbourn, y el Gran Maestro de Ceremonias Militares, y otros grandes personages, fueron á recibir á S. M.

Despues de algunos minutos, el Presidente de la Cámara de los Comunes, acompañado por algunos miembros se presentó en la barra y dirigió á la Reina una alocucion, y concluyó diciendo—

"Ahora solo resta presentaros los dos últimos *bills* de la sesion; uno para dar aplicacion á una suma de los fondos consolidados; y el otro que autoriza la emision de £ 12,026,050 de *exchequer bill* para servicio interior de 1839."

Fué dada la sancion real á los siguientes bills:—El de los doce millones de exchequer bills, el de los fondos consolidados, el del banco de Irlanda, el de la amortizacion de los exhequer bills, y el de los condados y distritos &c. &c.

Hecho esto, la Renia leyó lo que sigue con ese tono inteligible y espresivo que le es familiar—

Milores y Caballeros:

Habiendo llegado el término de vuestras tareas públicas, tengo hoy que cumplir con el satisfactorio deber de descargaros de vuestra larga y laboriosa estadía en el Parlamento.

Me felicito, porque se haya negociado un tratado definitivo entre la Holanda y la Bélgica por la mediacion de las cinco Potencias que ha puesto término á la divergencia entre aquellas dos naciones, salvando la paz de Europa de los peligros á que por tanto tiempo se halla espuesta.

La misma tranquilidad que ha presidido al desenlace de esta intrincada cuestion, prevalece igualmente en los negocios de Oriente. Las cinco Potencias estan determinadas á mantener la independencia, é integridad del imperio otomano, y os aseguro que esta union dará una solucion satisfactoria á los negocios que son de mas importancia para la Europa toda.

Me ha producido el mas vivísimo y sincero placer de haber podido contribuir á la reconciliacion entre Méjico y la Francia. Esmerándome en garantir á mis súbditos los beneficios de la paz, me lleno de satisfaccion siempre que se me ofrece la oportunidad de remover los motivos de discordancia entre las otras Potencias.

Concluí há poco con la Francia una convencion destinada á terminar las disenciones que en estos últimos años se habian suscitado entre los pescadores franceses é ingleses. Esta convencion, que remueve las causas de acriminaciones recíprocas, tiende á cimentar la union entre los dos paises; lo que es ventajoso no solo para ámbos, sino favorables á los intereses generales de la Europa.

Continuaré con perseverancia dirigiendo las negociaciones en que me hallo empeñada, para convencer á todos los poderes de la cristiandad de la necesidad de unirse por una liga general que tenga por fin la entera estincion del comercio de esclavos; y puedo aseguraros que con la proteccion de la Divina Providencia, mis esfuerzos en tan justa causa han de ser coronados con un feliz éxito.

Me es sensible que las desavenencias que provocaron la retirada del Ministro de la córte de Teheran aun no hayan sido satisfactoriamente arregladas por el Gobierno de la Persia.

A fin de cumplir los compromisos anunciados en la apertura de las presentes sesiones, el Gobernador General de la India, hizo marchar un ejército cruzando el *Indus*, y tengo mucha satisfaccion en poder informaros que su marcha hasta ahora no ha encontrado oposicion, y que hay razones para esperar se obtengan los impor-

tantes fines á que se dirigen estas operaciones militares.

Con mi mayor aprobacion he visto el desvelo que habeis manifestado para atender al estado interior del pais. Estoy enteramente conforme con las medidas que adoptasteis para preservar el órden, reprimir el crímen y mejorar la administracion de justicia. He dado mi cordial sancion á los *bills* que me presentasteis con tendencia á hacer mas efectiva la fuerza de Policía en aquellos districtos que lo exigen particularmente, á estender y dar vigor al poder civil en el pais.

Caballeros de la casa de los Comunes! Os agradezco el celo y empeño con que votasteis los fondos para el servicio de este año.

Fue con la mayor satisfaccion que dí mi consentimiento á la reduccion de las imposiciones de los correos. Os aseguro que el acto que pasó á este respecto dará elevacion y aliento al comercio, y que facilitando los medios de comunicacion, será una gran fuente de ventajas sociales, y de progreso. Dí órden para que se tomasen los preliminares á las medidas necesarias á la ejecucion de las intenciones del Parlamento, con la brevedad que permiten las indagaciones y arreglos que un objeto tal requiere.

Los términos ventajosos en que una considerable porcion de la deuda flotante se ha convertido en fondos públicos ofrecen una prueba satisfactoria de la confianza puesta en el crédito, y recursos del pais, asi como de la determinacion en que estais de conservar inviolable la Nacion.

Milores y Caballeros! Con gran sentimiento es que me veo obligado á hacer mas severas las leyes contra aquellos que no ocultan ya sus designios de resistir por la fuerza á las autoridades legales, y de subvertir las instituciones del pais, confio y descanso enteramente en el buen sentido de mi pueblo, y en la adhesion á la constitucion para garantía de las leyes y del órden, que son necesarias á la proteccion tanto de los pobres, como de las mas ricas clases del Pais.

(*The Weckly Cronicle.*)

RUSIA.

Una carta de Odessa del 18 de Julio anuncia que 20,000 hombres de tropas rusas con una artillería de 64 piezas, se hallan en esta ciudad prontas á embarcarse en la flota del Almirante Lazareff, que está fondeada en el puerto. Un cuerpo de caballería, fuerte de 14 escuadrones, está en Kilia. Las escuadras del Vice-Almirante Oumandi y del Contra-Almirante Príncipe Gortchacoff maniobran entre Sinope y Trebisonde y van á veces hasta Boudjoukin.

Los rusos han tenido algunas ventajas en el Daghestan; pero han sido de poca importancia, y merced á un ataque de los abases contra Soud-Jouk-Kale, los habitantes de Daghestan, libres de la presencia de los rusos, han podido volver á tomar las armas.

(*Idem.*)

—Se lee en la *Cazette de Calrshuse* del 4 de Agosto:

"Ayer ha habido un gran divan al cual han asistido los agentes de las provincias vecinas. La Sultana madre se ha mostrado con su hijo, cuya defensa ha confiado á los grandes del imperio en términos muy afectuosos.

"El gran visir Chosrew-Pacha ha tomado en seguida la palabra, ha espuesto la situacion del imperio y ha declarado que el único modo de conseguir una paz honrosa era proseguir los armamentos. Ha anunciado que las proposiciones de paz, apoyadas por la mediacion de las potencias europeas, habian sido enviadas á Alejandría pero que no se podia quedar indefenso enfrente del enemigo. Se ha resuelto la destitucion de Hafiz-Pacha y del capitan Pacha, ambos acusados de alta traicion.

"Hussein, Pacha de Widdin, quien se ha distinguido cerca de Warna, ha sido nombrado sucesor de Hafiz-Pacha. Las noticias del campamento de Rumkale, adonde se reunen los dispersos del ejército, no son tan alarmantes. Se dice que 20,000 hombres se han juntado. Se teme que Ibrahim Pacha haya seguido su marcha con su ejército victorioso, aunque el Sr. Caille haya llegado á su campamento."

(*Idem.*)

ALEMANIA.

Encontramos en la *Nouvelle Gazette de Spire,* del 1.° de Agosto, la carta siguiente de Hanover, con fecha del 27:

"Los refuerzos que la guarnicion ha recibido, y la voz que se ha esparcido que el gobierno tenia el intento de detener y hacer llevar á otra parte al Sr. Rumann, han aumentado la efervescencia de los ánimos. Desde algunos dias cierto número de vecinos vigilan la casa del Sr. Rumann para que no lo saquen de ella.

(*Le Constitutionnel.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefe del Ejército combinado de operaciones de la Confederacion Argentina.

Cuartel General á las inmediaciones de San José, Noviembre 11 de 1839.—Año 30 de la Libertad, 25 de la Federacion Entreriana, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. las operaciones del ejército de mi mando posteriores á la comunicacion de fecha 14 del mes próximo pasado que me fué grato dirigirle desde mi campo en el rio Santa Lucía. Ellas aunque verdaderamente no han sido decisivas, no han dejado por eso de causar graves conflictos al salvage vandido unitario Rivera por cuanto á la vista de ámbos ejércitos se ha manifestado palpablemente la nulidad é impotencia del caudillo y la cobardía de las hordas desoladoras que lo siguen.

El dia 15 al amanecer frente al campo que ocupaba la division derecha se sostuvieron guerrillas fuertes en que hubo motivo para mostrarse la bizarría de los valientes soldados que la componen, pues aun cuando el número era infinitamente menor que el de los enemigos, fueron estos arrollados y envueltos con sus reservas sobre el campamento Rivera, con pérdida de un oficial y dos soldados, ademas de muchos heridos de lanza que llevaron. Casi en los propios momentos se me dió parte de que por el costado derecho del ejército se disponia á pasar una fuerza de seiscientos hombres, y en consecuencia ordené que fuese batida inmediatamente; mas apesar de toda la diligencia empleada por una parte de la division de vanguardia para provocarlos á la pelea no se logró desviarlos del monte en que se apoyaban, por lo que fué necesario cargarlos alli mismo. La bravura é impetuosidad de nuestra tropa hizo entonces un contraste bien notable con la conducta vil de sus adversarios, porque, despues de una descarga general que estos hicieron se arrojaron en precipitada fuga sobre el paso y atravesaron el rio. Cuatro muertos y muchos heridos tuvo el enemigo, siendo solo por nuestra parte la pérdida de un soldado muerto perteneciente al escuadron de escolta del Sr. General Lavalleja.

El 16 una fuerza anarquista de cien hombres amaneció en un potrero de este lado del rio ácia el costado que ocupaba la division derecha, y entretenía guerrillas fiada en la posicion en que se habia colocado. Para desalojarla y al mismo tiempo darle el escarmiento que merecia, se dispuso que á la vez que con tiradores de caballería se mantenia el fuego, una compañía de infantería por el monte marchase oculta hasta el llegar á sorprenderlos en el potrero. El éxito mas feliz coronó esta empresa, dirigida por el Sr. General Urquiza, pues se logró tan completamente, que los enemigos se vieron de pronto cargados por el frente y retaguardia, sin saber por donde salvarse. Asi es que arrojando las armas huyeron en el mas completo desórden, abandonando muchos sus caballos ensillados para esconderse en lo mas espeso del monte; pero el mayor número fué acuchillado y perseguido hasta su mismo campamento por haber caido al rio entreverados con nuestros valientes soldados, que tomaron mas de cuarenta caballos ensillados y una porcion considerable de armas de toda especie. Se contaron doce enemigos muertos y puede asegurarse que llevaron bastantes heridos.

No amaneció el 17 el ejército rebelde en las posiciones del dia anterior y nuestros descubridores le vieron tomar la direccion del paso de Juan-Chaso: Nosotros permanecimos este dia y el siguiente en las que teniamos el 16. En tanto Rivera vadeó Santa Lucia Grande y se puso entre este rio y Santa Lucia Chica.

El 19 poco despues de amanecer emprendimos nuestra marcha ácia aquel destino y aproximándonos á la barra del último arroyo con el primero divisamos toda la fuerza contraria en un terreno escabroso y circundado de pantanos que cubrian sus flancos haciéndolo inexpugnable. Sobre el Paso de Severino habia destacados seiscientos hombres con el objeto de oponerse al pasage de algunos de nuestros escuadrones que le amenazaban. En esta disposicion ordené que la vanguardia verificase una carga sobre ellos y que fuesen acuchillados hasta donde lo permitiese el terreno, encargando la empresa al Sr. General D. Juan Antonio Lavalleja. El General D. Servando Gomez con su brillante division fué el primero que se precipitó al paso, donde de antemano se hallaba situada una compañía de infantería para facilitarlo, mas apesar de que se lanzaron nuestros bravos con la velocidad del rayo, los anarquistas estaban tan cerca que no dieron tiempo á formar bien en la orilla opuesta á los escuadrones 1.° y 2.° de la legion Fidelidad y el de Dragones de Buenos Aires y los cargaron con bastante impetuosidad; pero los soldados de la libertad los recibieron con una bizarria digna de los mayores elogios y en las puntas de las lanzas les hicieron pagar su temeridad, acuchillándolos por mas de nueve cuadras, en cuyo espacio quedaron cincuenta y tres enemigos muertos entre ellos seis oficiales: porcion considerable de armas, corazas y caballos, llevando tambien gran número de heridos. La persecucion se hizo hasta muy cerca de la línea enemiga que estaba situado del otro lado de un arrollito pantanoso y apoyada en zanjas y pantanos que la hacian inexpugnable para la caballería. En precaucion de cualquier acontecimiento, toda la division de vanguardia se hallaba del otro lado para proteger al General Gomez; y al caer la tarde la mandé retirar dejando el paso competentemente guarnecido. Tal fué el resultado del glorioso choque en el cual nos acompañó la fortuna de tal manera, que únicamente tuvimos un soldado muerto y tres heridos.

Con motivo de haber emprendidose una guerrilla el 20 entre algunos grupos anarquistas y una fuerza al mando del Mayor Sarabí que se retiraba al campo por la parte del arroyo donde estaba campado el ejército rebelde, se vieron aparecer tres columnas conteniendo mas de mil quinientos hombres de las tres armas. Hice al instante pasar los escuadrones de la legion y algunos otros para proteger al mayor Sarabí, lo que visto por Rivera suspendió su marcha y yo hice retirar aquellos. Entonces se contentó con acercar su artilleria al monte y dirigir algunos tiros á los hombres sueltos que asomaban por las cuchillas, pero no causaron la menor desgracia.

El 21 á las 2 de la tarde Rivera amagó al paso al parecer decidido á batirse: tuve mucho gusto en franqueárselo y esperarlo á una distancia bien grande, sin intentar incomodarlo de ningun modo si emprendiese aquella operacion; mas el caudillo no aceptó la batalla apesar de que como digo, podia pasar todo su ejército sin obstáculo de mi parte, limitándose á mandar guerrillas que huian luego que se les amenazaba cargar, aun cuando fuese como en la realidad era doble el número de aquellas á las nuestras. Muchos tiros de artilleria dirigió á estas sin fruto alguno: y al fin del dia se retiró á buena distancia del paso, pero cubriéndolo con la bateria que habia colocado al frente.

El 22 volvió á hacer igual movimiento como á pasar, mas no lo hizo sin embargo de ofrecerle la batalla á mayor distancia que el dia precedente.

Hasta el 24 no ocurrió nada de que merezca hacerse mencion: al medio-dia, una fuerza de mas de quinientos hombres anarquistas se aproximó á nuestras guardias avanzas que se pusieron en retirada; pero á poco momento fueron cargados los enemigos con la mayor impetuosidad y denuedo por algunos escuadrones de la division izquierda, hasta meterlos en las filas de su infanteria con pérdida de un oficial y quince individuos de tropa muertos, llevando tambien muchos heridos—De nuestra parte tuvimos la desgracia de perder cuatro hombres, uno del Escuadron de Restauradores y tres lanceros de mi guardia, cuya lamentable pérdida tuvo origen en el ardiente valeroso arrojo con que se precipitaron sobre las infanterias enemigas.

En tal estado viendo yo la imposibilidad de sacar de sus guaridas al bando traidor para batirlo sin que tuviese el apoyo de posiciones tan ventajosas como las que poseia y en las que pretendia jugar impunemente su artilleria, superior á la nuestra resolví tomar otra direccion para lograr objetos importantes que tenia presentes, y al efecto el 28 marché Santa Lucia Chica arriba vadeandolo por el paso de la Arena. Observado este movimiento por Rivera se opresuró á caminar en la misma direccion con el intento sin duda de oponerse el pasage colocando la artilleria ventajosamente segun costumbre; pero le fué imposible llegar á tiempo é hizo alto antes de enfrentar con el pueblo de la Florida.—Entretanto yo le esperé en campo razo mientras él buscó zanjas y quebradas donde apoyarse, poniéndose al abrigo de un ataque de mi animosa y valiente caballeria.

Asi permanecimos por varios dias haciendo Rivera demostraciones aparentes de salir á buen campo, pero guardandose siempre muy bien de hacerlo. Entre otras muchas corridas que nuestros bizarros soldados han dado á los anarquistas se cuentan dos bien caras para ellos. El 30 varios escuadrones de la vanguardia cargaron á otros del enemigo superiores en número, aunque inferiores en moral y valor; tanto que no pudiendolos resistir huyeron á esconder su vergüenza é ignominia á retaguardia de la infanteria y artillería enemiga, y el apuro de Rivera llegó á tal punto que solo al abrigo de esta creyó salvar y empezó á disparar cañonazos sin que sus balas y granadas causasen el mas leve daño en nuestros escuadrones. El sufrió la perdida de muchos soldados muertos y tres prisioneros.—Otro suceso tuvo lugar el 1.° de este mes, tan placentero como el último relacionado, pues seiscientos enemigos fueron arrollados por solo el número 1.° de la legion Fidelidad y echados sobre el campo anarquista con perdida considerable, sin otra por nosotros que cuatro soldados heridos levemente.

Ultimamente, siguiendo el plan que me habia propuesto, tomé el camino por la cuchilla grande para el Departamento de San José, así para proteger las reuniones de milicias que en él se hacian bajo la direccion del Coronel D. Andres Latorre como para tratar de obtener otras ventajas que esperaba, y aun tambien para obligar al enemigo al abandono de campos tan quebrados y escabrosos como los en que se hallaba. Es de mi deber aquí hacer mencion del brillante suceso de armas habido entre el citado Coronel Latorre, en la Orqueta del Rosario, y el Coronel faccioso Benancio Flores que con ciento cincuenta hombres habia sido comisionado por Rivera á fin de impedir las reuniones y batir á aquél. Adjunto encontrará V. E. el parte que detalla aquel suceso.

Hoy se halla el ejército que tengo el honor de mandar, al frente del pueblo de San José, sin que el enemigo haya osado salir al campo razo, donde le seria funesta una batalla; pero protesto á V. E. que el dia de gloria en que se afianze la libertad de la República Oriental y la quietud de la Argentina no está distante, pues donde quiera que el salvaje vándalo unitario se abrigue, allí será batido, humillado y destruido para siempre.

Cierro esta nota asegurando á V. E. con la mayor conplacencia que por todas partes se reunen los patriotas orientales para restaurar la libertad é instituciones derrocadas por la perfidia y alevosa traicion de Rivera, y entre otras, las reuniones del benemérito departamento de San José y Maldonado son tan crecidas que dentro de muy pocos dias formarán una respetable y entusiasta division.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

(COPIA.)

Campo de la Victoria, Orqueta del Rosario, Octubre 29 de 1839. El que firma tiene la satisfaccion de haber derrotado completamente al Coronel anarquista Benancio Flores que se hallaba con una fuerza de ciento cincuenta hombres, el dia de la fecha. Como á los ocho de la mañana marché sobre ellos que me esperaban en el citado lugar de la Orqueta, y los hice cargar sucesivamente por los escuadrones de mi mando con tan buen éxito, que en todos los encuentros fueron los enemigos deshechos, quedando en el campo mas de treinta muertos, sin que por la distancia y los diferentes rumbos á que fueron perseguidos haya sido posible encontrarlos todos. A mas han sido tomados cinco prisioneros y todas las caballadas enemigas existen en mi poder: los restos han sido perseguidos hasta las puntas del Guaicurú y Monzon. El caudillo Flores Exmo. Sr., se ha escapado solo con siete hombres en direccion á Monzon, y este fué el grupo mayor que salió reunido. De nuestra parte solo he tenido un muerto. Tengo el honor de recomendar á los valientes Gefes y Oficiales y tropa que tengo la suerte de mandar, pues todos á la vez han llenado los deberes de su obligacion, y como buenos patriotas merecen la atencion de sus Gefes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—ANTONIO LATORRE.—Al Exmo., Sr., Brigadier D. Juan Antonio Lavalleja, General en Gefe del Ejército Oriental y Gefe de la Vanguardia del de operaciones de la Confederacion Argentina.

¡VIVA LA FEDERACION!

BALANCE de Letras de Receptoría en fin de Noviembre de 1839.

ENTRADA.

Existencia en fin de Octubre anterior	173,560 7
Remitidas de Receptoría en Noviembre.	416,437 2
	589,998 1

SALIDA.

Vencidas y cobradas......................	45,292 7
Mandadas al Crédito Público por la asignacion de Noviembre........................	204,660 7
Existencia................................	340,044 3
	589,998 1

Tesorería General de Buenos Aires, Noviembre 30 de 1839.

Pedro C. Pereira.

V.° B.°—EZCURRA.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1839.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

***RESUMEN DEL ESTADO** de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Noviembre de 1839, con inclusion de las cuentas de Fondos Públicos, deuda clasificada, y de los créditos liquidados con tierras y fondos.*

	Metálico.	Moneda corriente y letras de Receptoria.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tierras: Letras.	Recibido por venta de tierras: en billetes y moneda corriente con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería.	Imp'te de tierras y que han sido pagadas con créditos contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantía de créditos contra el Estado.	Cuenta de Fondos: Crédito Público.	Cuenta de Fondos: Tesorería General	Deuda clasificada
DEBE	30 7¼	1,585,331 4¼	6,120 1	78,486	" " "	5,700	674,183 4½	3,000,000	3,877,303 3¼	1,600,880 7¼
HABER — (Metálico / Moneda corriente) Honorable Junta de Representantes " " / 3,141 4; Departamento de Gobierno " " / 90,936 4½; Id. de Relaciones Esteriores " " / 93,305 ¼; Id. de Guerra " " / 401,105 ¼; Id. de Hacienda " " / 421,793 1¼	" " "	1,010,281 2¼	6,120 1	" " "	" " "	5,700	674,183 4½	3,000,000	3,009,058 5	6,120 1
EXISTENCIA que pasa á Diciembre	30 7¼	575,050 1¼	" " "	78,486	" " "	" " "	" " " "	" " "	868,244 6¼	1,594,760 6¼
Igual al cargo	30 7¼	1,585,331 4¼	6,120 1	78,486	" " "	5,700	674,183 4½	3,000,000	3,877,303 3¼	1,600,880 7¼

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1839.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!
***ESTADO** de la circulacion de Billetes de Tesorería para 1.° de Diciembre de 1839.*

Circulacion
Segun los vencimientos mensuales. 3,819,900 }
Vencidos y no renovados......... 565,700 } 4,385,600

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1839.
Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1839.
Publíquese, y dése al Registro Oficial
ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

¡VIVA LA FEDERACION!
Despacho de causas por el Superior Tribunal de Justicia en el presente mes.

CIVILES VISTAS Y RESUELTAS.

D. Cayetano Barbosa con su hijo D. Cayetano Prudencio, sobre alimentos

D. Domingo Villarino con D. Pablo Governori, sobre despojo.

D. Jaime Coyio, con D. Daniel Maxwell, sobre nulidad de una escritura de arrogacion

D. Jorge Terrada, como Curador de los menores, D Jorge y D. Martin Suarez con Da. Dolores Rolon, sobre entrega de parte de los haberes de estos.

Da Francisca Mociego, con D. Manuel Pereira sobre retracto.

D. Hiram Hunt, con D. Pedro Sheridan sobre cobro de pesos.

D. Baltazar Agüero con Da. Jacoba Osandavaras, sobre cobro de pesos.

Da. Mariana Oyuela de Botet, con D. Vicente Monteros sobre arrendamiento de una casa.

D. Juan N. Fernandez, con D. Federico Massot, sobre cobro de alquileres de una Barraca.

ID. ID. EN GRADO DE SUPLICA.

D. Saturnino Babio, con D. Felipe Miguens, sobre el patronato de una Capellania.

D Manuel Roseti con D. Juan José Real, sobre cobro.

Da. Narcisa de Alzaga, con sus coherederas, sobre division de bienes paternos.

CRIMINAL VISTA Y RESUALTA.

D. Juan Ignacio Cos, recusando al Juez de paz de Chascomus, en el asunto con D. Francisco Ludueña, sobre entrega de unas ovejas.

ARTICULOS VISTOS Y RESUELTOS.

Da. Juana Insua con los Síndicos del concurso de su finado esposo D. Andres Domingues sobre preferencia de crédito, interponiendo recurso extraordinario.

Solicitud del Dr. D. Vicente Lopez, sobre dispensa de un corto tiempo para rendir sus exámenes.

Consulta del Juzgado al cargo del Dr. D. Cayetano Campana sobre el Juez que deba entender en la demanda puesta en su Juzgado por D. José Achaval con su hermano D. Joaquin, sobre cuentas, por impedimento.

VISTAS Y AL PUNTO.

Da. Teodora Ruiz Moreno, interponiendo recurso por falsas pruebas, contra las resoluciones espedidas en los autos seguidos con el Presbítero D. Dionicio Taibo, como albacea de su padre D José Ignacio sobre cuentas.

Da Josefa Burgois con su esposo D. José Erezcano, sobre entrega de alimentos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1839.
ESCOBAR. CALLEJAS.

Cartas que existen en el correo venidas de varios puntos hoi 3 de la fecha.

Carmen G. de Ortega	Nazario Bustos
Lorenzo Montero	Jeorge S. Fairfiela
Manuel Garayo	José Galarraga
Manuel Librero	Vicente Garcia
Maria del C. Guarro	Maria Buyg
Ferdinand Porsigues	Juan M. de Eguras
Joaquin Belgrano	Manuel Isá
Mercedes Moreno	Smith
José M. Riglos	Fermina Vale
José S. Bahird	Ines G. Calderon
Juan Moron	Gaspar José Morales
Lorenzo Montero	

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 3 del corriente.

Cueros vacunos	436
Cueros de carnero (doc.)	59
Cueros de nutria (doc.)	30
Arrobas sebo	90
Arrobas cerda	19
Arrobas lana	604
Quesos	215

ESPECIES METALICAS.

DISIEMBRE 2.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	288	4		
——Pátrias	288			
Pesos fuertes	17			
——Pátrios	17			
——Patacones	17			
Macuquino la de cordon	17			
Cortada (no hay)				
Fondos públic. del 6	56			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra $3\frac{1}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 30.
3.ª PUBLICACION
D. Elias Luna, con tropa de carretas despachada por D. Nicolas Adolfo de Agote, — Córdoba

DIA 2.
2.ª PUBLICACION.
D. Domingo Cruz, con tropa de carretas despachada por D. Juan Bautista Moron, — Mendoza
Tomas Balmaseda con tropa de arria despachada por D. Cirilo Ugarte, — San Juan

DIA 3.
1.ª PUBLICACION.
D. Juan Amestoy, — Rosario

MARITIMA.

DICIEMBRE 3.
☞ No ha ocurrido novedad en el puerto.

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.
Corbeta *Camila.*
Bergantin *Pílades.*
Bergantin *Lutine.*
INGLESES.
Corbeta *Caliope.*
AMERICANOS
Corbeta *Fairfield.*

AVISOS NUEVOS.

Aviso á los Sres. Suscriptores.
La considerable subida de los artículos que se emplean en la edicion del DIARIO *ponen al propietario de éste en la necesidad de aumentar desde hoi la suscripcion á diez pesos mensuales.*

Çocinero,
SE necesita uno en el *Café Argentino,* frente al Colegio, será escusado se presente sin buenos informes; allí mismo encontrará con quien tratar. d 3—4p

Lana Fina,

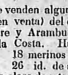

Se venden cuatrocientos vellones sin abrojo ni carretilla y muy bien acondicionada. En la Plaza de la Victoria, esquina de los altos de Escalada, entre las dos recobas.

CARNEROS FINOS,

Se venden algunos de la majada selecta (cuya lana se anuncia en venta) del establecimiento de Merinos de los Señores Sastre y Aramburú, enfrente del pueblo de San Fernando en la Costa. Han quedado:—
18 merinos de año y medio á 200 pesos.
26 id. de año á 150 "
La clase de estos animales es muy superior á su precio.—Ya se han visto algunos de ellos en esta ciudad, y su lana puede verse en la esquina de los altos de Escalada, Plaza de la Victoria. Pasando de 4 animales la compra, se le conducirán al comprador á donde los necesite. Tambiem se cambiarán por ganado vacuno y ovejuno. Se puede tratar con el Sr. Aramburú en la ya citada casa. d2 5p

¡Viva la Federacion!
SE necesita que Maria y Luisa Herida, cuyo paradero se ignora, se apersonen en la sala del Juzgado, del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Lucas Gonzalez Pena, á prestar una declaracion. Y de órden de Su Señoria, les hago este llamamiento, para que llegando á su noticia se apersonen en el ante dicho Juzgado, dentro de tercero dia. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1839.
Mogrovejo.

¡Viva la Federacion!
A los Aficionados al Caballo,
SE vende un apero nuevo á la moda con los útiles correspondientes para ensillar. Los Sres. que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle del Perú núm. 215 que encontrarán con quien tratar. d 3—4p

¡Viva la Federacion!
POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Jacinto Cárdenas, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 5, 6 y 7 del que gira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad calle de San Lorenzo núm. 15, tasada en 12,479 pesos 2 rs. moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de Doña Rosa Rita Oballe. Buenos Aires Diciembre 2 de 1839.
d3—8p
Adolfo Conde
Escribano Público.

Aviso interesante
EN el almacen núm. 11 calle del 25 de Mayo, se encontrará sogas de cuero de superior calidad para prensas, maquinas, pozos, sopandas con dos largos tiros para coches &. y se reciben órdenes en la misma casa y en la fábrica del hospicio ocho cuadras para los corrales de la Recoleta pasando la plazoleta de los hornuos le primera casa de azotea sobre mano izquierda. d3 20s

☞ *Aviso.*
EN la calle del Perú núm. 99, se venden unas pipas y algunas puertas y otras varias cosas. d3 2p

Aviso.
SE gratificará á la persona que entregue en la calle del Restaurador número 72, dos pendientes de sarcillos de oro con piedras moradas, y dos piedras mas sueltas tambien moradas una de ellas rota, que se perdieron el Sábado á la noche en la calle de la Universidad. n3 4p

Interesante.

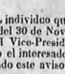

EN la calle de la Catedral cuarto No 42 hay á venta sombreros ingleses de pelo de primera calidad y varias formas en precios equitativos por redondear el negocio. d3 4p

☞ *Aviso.*
EL individuo que haya perdido una cartera en la noche del 30 de Noviembre próximo pasado, puede ocurrir por ella al Vice-Presidente de Serenos, quien se la entregará, dando el interesado las señas de ella y de su contenido, y pagando este aviso. d2 3p

☞ *Ojo al Grande y Unico*
BARATILLO.
En la tienda calle de la Victoria núm. 136.
LOS efectos que no llevan precios son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.
Brines plomos finos puro hilo á 8 pesos,
Id. blancos finos puro hilo á 6 ps.
Id. blancos mezclas muy dobles á 4 ps.
Pieles blancas asargadas finas á 18 reales,
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 pesos el corte,
Muselinas de colores muy finas de gusto á 32 pesos el corte,
Cambraises pintados del mejor gusto que hay en el pais á 70 pesos el corte,
Pañuelos del Tibet legítimos de muchisimo gustto á 90 pesos,
Medias de colores finas 4 y 4½ pesos,
Id. id bordadas muy bonitas á 5 pesos,
Id. de seda e patente caladas de mucho gusto á 23 pesos,
Id. id. id negras superiores á 20 pesos,
Muselina blanca de la India muy fina á 25 pesos el corte,
Cambrai blanco suizo muy fino á 27 pesos el corte,
Pequines de colores muy finos á 30 pesos el corte,
Zarazas de colcha anchas de mucho gusto á 3 pesos,
Pañuelos de seda de la India muy bonitos á 12 y 13 pesos,
Percal blanco de la India superior á 4 pesos,
Trué de algodon muy fino á 20 y 22 reales,
Ruan de algodon muy doble de una y media tercia de ancho á 20 reales,
Velos de punto blancos muy finos á 45 pesos,
Bretañas anchas muy finas pieza de 7 varas á 24 pesos,
Colchas blancas moteadas finas á 13 pesos,
Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos,
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos,
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos,
Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 pesos,
Id. azul muy fino á 30 y 40 pesos,
Id. azul fino á 24 pesos,
Id. almendra muy fino á 38 pesos,
Cotonias pintadas finas á 3 pesos,
Cotonias finas para chalecos de gusto á 8 pesos,
Cotones superiores á 11 pesos,
Alemanisco de hilo puro á 3 pesos,
Pañuelos de cambrai guarda de color á 12 reales,
Estambres de seda y lana para chalechos á 12 pesos,
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos,
Zarazas negras pinta menuda superiores el corte á 35 pesos,
Cortes de vestido de seda particulares para verano á 85 ps.,
Pañuelos negros de seda muy finos á 6 pesos,
Irlandas de puro hilo muy finas el bulto á 70 pesos,
Bramante de hilo puro para sabanas de una y media varas de ancho á 8 pesos,
Coleta de puro hilo rosada fina á 3 pesos,
Franelas finas á 3½ pesos,
Bombasis blancos superiores á 3½ pesos,
Bramante muy fino de mas de vara de ancho á 19 reales,
Bramante muy regular á 6 reales,
Bayetas de pellon finas á 20 pesos,
Gasas finas,
Sayal muy doble,
Cortes de vestido de linoes bordados de colores á 25 pesos,
Pañuelos merinos de rebozo á 24 pesos,
Irlandas mezclas de hilo muy finas á 3 pesos vara.
Recien recibido de Montevideo.
Nanquines obscuros lisos y á bastones,
Pieles muy dobles obscuras de bastones y de cuadros,
Cocos pintados del mejor gusto colores claros,
Percalinas muy finas fondo blanco,
Listados pintados muy finos de mucho gusto,
Yaconas del mejor gusto finísimos,
Pañuelos colchados de algodon,
Pañuelos listados de cuadros finos,
Medias blancas de hombre de primera,
Pañuelos alemanes de algodon de gusto,
Alemanesco de algodon para manteles,
Pañuelos de espumilla,
Bramantes de algodon varias clases,
Pañuelos de manos de algodon pinta de aceite,
Brines blancos para pantalones finisimos de puro hilo,
Pañuelos de Ernani de rebozo de gusto á 30 pesos,
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.
n 26

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

De un establecimiento de Velería &c.

El Jueves 5 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana en la calle de la Catedral núm. 139, por tener que redondear el negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura los muebles y útiles siguientes—
2 tachos grandes para sebo, 2 brocales,
1 rueda con marcos y palillos para las velas,
1 prensa, cajones grandes del jabon y mesas de cortar,
Peines de id., cuarterolas, tinas, barricas y baldes,
Balanzas y pesas, machetes, marquetas de cedro,
Rastrillo, rascadores, 2 palmas de 4 varas de largo,
Algunas varas de alfagia, 1 mesa de cedro y otras varias menudencias relativas &c.

POR TOMAS GOWLAND.

En la pulpería calle de Tacuarí núm. 139, esquina del juego de pelota.

El Jueves 5 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente—
Caña, ginebra, vino carlon,
Vinagre de yema, agrio de naranja,
Vino frontiñan enbotellado,
Licores surtidos enbotellados,
Cerveza inglesa, almidon de mandioca,
Idem de trigo, pimienta,
Cohetes de la India, hilo de pita,
Azul de prusia, maiz,
Cebada en grano,
Un armazon y mostrador, una vidriera grande,
Diez mesas de cedro propias para fonda ó café,
Doce sillas de madera americanas,
Un tinajon para agua con pié y tapa,
Varios útiles de loza para café,
Maderas y galpon y la meseta de una cancha de bolos, y varios útiles pertenecientes al establecimiento.

POR EL MISMO.

Interesante á los panaderos y harineros.
En la calle de la Federacion núm. 349.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la postura mas alta que se pueda obtener por chancelacion de cuentas—Como 500 fanegas de trigo de buena calidad que se venderán en lotes al gusto de los compradores, y estará todo á la vista desde la víspera del dia del remate.

AVISOS.

Corbatines

DE seda y de serda para verano á 6 pesos, chinelas, guantes, sombreros de paja, zapatos abotinados ingleses y varios otros artículos, se hallarán en el almacen calle de Cangallo número 35 en la cera del Teatro. d2 3p

AVISO.

SE necesita conchavar una ama ó comprar una criada con leche y sin hijo, en la calle de la Piedad núm. 235. d2 3p.

☞ Se necesita

UNA ama de leche que tenga buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado el ocurrir á la calle de la Victoria núm. 180. d2 5p

¡Interesante!

EN el antiguo almacen de cal situado en la calle de Suipacha núm. 11, se vende cal para reboque, techo y blanqueo superior, á 50 pesos la fanega; como asi mismo pólvo de ladrillo de lo mejor á 4 ps. 4 reales, maiz desgranado á 6 pesos 4 reales la cuartilla y 25 pesos por fanega. Aquí mismo se vende un resto de palmas que han quedado de 4, 5 y 6 varas, y tejas por mayor y menor al gusto del comprador, y unos postes de ñandubay. d2 3s

¡Viva la Federacion!

EL Vocal de la Junta del CREDITO PUBLICO, que subscribe, invita á los señores que gusten vender sus fondos hasta el 6 del corriente; dia en que se cerrará la *amortizacion*, Calle del Perú número 17.

d2 4g SIMON MIER.

Para el verano.

SE vende una pareja de caballos oscuros, grandes, mansos, de pesebre, y que se siguen el uno al otro, muy adecuados para un coche, ó tambien para paseo. El que se interese por ellos puede ocurrir á la calle de la Piedad número 29 caballeriza de D. Guillermo White, que por poco dinero se hará de esa alhaja de que tiene que desprenderse su dueño por ausentarse del pais. d2 4p

¡Viva la Federacion!

Aviso á los acreedores de D. Juan Costa.

POR tercera vez ordena el Tribunal de Comercio se convoque á Junta General de los acreedores de D. Juan Costa el dia 9 del corriente á las 11 de la mañana en su Salon, para que se impongan todos de la solicitud de varios acreedores de dicho concurso, apercibiéndoles seriamente que al que no asista (como no asistieron mas que tres el segundo dia de la convocatoria) les parará todo el perjuicio que haya lugar en derecho, para lo que quedan apercibidos. Se avisa por carteles y en los periódicos, para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1839.

Antonio Fausto Gomez,
d2 3p Escribano primero del Consulado.

Se necesita

UN muchacho ú hombre para vender leche de una chacra que dista tres leguas del pueblo. Ocurra á la casa núm. 250 calle de las Piedras donde podrá tratar. d2 5p

Se necesita,

UN cocinero ó cocinera, bien sea para comprar ó conchavar. En la calle de la Paz núm. 18 dará razon. d2 5s

¡Viva la Federacion!

CORREOS.

EL Administrador General de ellos, avisa á los Maestros de Postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno, correspondientes al quinto bimestre del corriente año, concurran á este departamento, por sí ó por sus apoderados para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del término de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1839.

LUCA.

Cal Superior.

HAY de venta, calle de la Victoria No. 123, al ínfimo precio de 45 pesos fanega. Tambien hay polvo de ladrillo superior á 5 pesos fanega. d2 8p

Se vende por 8,000 pesos.

UN terreno de ocho y media varas de frente y setenta de fondo; en el cual hay edificadas 2 habitaciones de teja, cocina &c., dicho terreno está situado en la calle de Tucuman núm. 25. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 88. d2 5s

SELTZER WATER.

Of, superior quality in stone Jars on sale at No. 42 calle de la Federacion. n 30—4p

¡Viva la Federacion!

LA Junta de Administracion de la Casa de Moneda hace saber al público que la H. Representacion de la Provincia con fecha de 12 de Setiembre último ha sancionado por la Ley, que los billetes de la emision de 1829, que no tengan el signo de Renovacion, continuen cambiándose hasta el último del presente año, en cuyo dia quedará cerrado y concluso el cambio, sin que puedan ya recibirse ni servir en adelante.

Y para evitar el perjuicio irreparable, que se seguirá á los que por descuido no acudan en el término prefijado, se publica este aviso con el fin que nadie alegue ignorancia, ni atribuya á esta casa la culpa que recaerá solo sobre los omisos. Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1839.

Manuel Nuñez,
n25 35p Secretario.

Aviso.

SE vende una finca situada en la calle de las Artes á 5½ cuadras de la plaza de la Victoria; la cual está edificada en terreno de 17¼ varas de frente y 70 de fondo: su edificio consta de siete habitaciones. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú num. 23. n29

Ama de Leche.

EL que necesite de una sana y buena que se le acaba de morir una hija, ocurra á la calle de Cochabamba número 39 donde habita. n30 1p

Aviso al Público.

UNA señora en la calle del Restaurador número 46 ofrece al público sus servicios, mandando á las casas que la necesiten de comer por precios equitativos, y serán servidos con prontitud y aseo. n30 3p

De lo bueno lo mejor.

EN la recova vieja número 39 frente al Fuerte, se encuentra un hermoso surtido de lindas casas, y en los mejores puntos de esta ciudad, desde 4 hasta 60,000 pesos. n30 6s

Suplica á las almas piadosas,

UN pobre tullido de pies y manos postrado en una cama sin auxilio ninguno, sino solo la piedad de algunas almas compasivas que se dignen socorrerlo en la miseria en que se halla; implora una limosna de las almas piadosas en nombre de la Virgen del Carmen, vive en la calle de la Victoria núm. 302, frente al Diezmo. n29—3p

Dinero á rédito y finças á venta.

SE dán algunas cantidades á interes. Se venden dos casas en la calle de Cangallo y una en la de Cuyo. Las tres están situadas dos cuadras antes de la Plaza Nueva, su precio es de 20 á 25,000 pesos poco mas ó menos. Igualmente otras dos en la de Tucuman de 20 á 22,000 pesos con mucho terreno. Otra casa nueva con mucha comodidad y fondo completo á cinco cuadras de la plaza. Otras que hacen esquina en la de Chacabuco, Piedras, Corrientes, Potosí, Tacuarí &c., &c., algunas inmediato á Lorea y á la Concepcion, Residencia, Monserrat ó San Miguel, y otras por las Catalinas y Retiro. Igualmente algunas quintas, entre estas una en San José de Flores. Tambien algunos terrenos en la campaña. Por todo puede ocurrirse desde las 9 hasta las 12 en la Recova nueva número 74 donde estará el encargado. n29 5p

Para Córdoba, Tucuman y Salta.

Se hallan cargando dos tropas de carretas, una para el primer destino y otra para los dos segundos; las que admiten carga y pasageros. Los señores que gusten fletar podrán verse con su apoderado—

Manuel I. Molina,
n29 Calle de Cangallo núm. 127.

Aviso.

EN la calle del Perú núm. 19, se da dinero á rédito sobre alhajas de oro, plata ó de cualesquiera otra especie, ocurriendo desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las 5 hasta las 9 de la noche. n29 3p

Venta

DE seis tirantes de urunday en hoja con ciento y tantas varas de alfajia de la misma madera á un precio ínfimo del corriente de plaza, calle de Tacuarí número 124 darán razon. n29 5p

¡VIVA LA FEDERACION!

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate los dias 5, 6 y 7 del entrante Diciembre, bajo las Galerias de la casa de Justicia de una casa situada en la calle del Restaurador Rosas núm 241, cuyo terreno se compone de ocho varas de frente al Sud y sesenta de fondo, tazada en la cantidad de quince mil ciento treinta y ocho pesos siete y tres cuartillos reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir á la Oficina de Hipotecas á cargo del que firma donde encontrarán las tazaciones.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1839.

29 3p *Lopez.*

¡Ojo al aviso!

EN la calle de Belgrano número 74 se venden puertas usadas de una y dos hojas y una reja de tres varas de alto con sus puertas vidrieras, todo trabajado con maderas del Paraguay. Igualmente hay en venta una viga de lapacho de ocho varas de largo y otros pedazos de id mas chicos, varios trozos de algarrobo y otros palos de distintas maderas, como dos piernas de llave de cedro superior como de tres varas de largo. Igualmente palmas cortas de tres ó cuatro varas. Todo lo cual se tendrá á precios equitativos por desocupar la casa. n29 3p

Se vende

EN la calle de la Federacion número 376, una finca. Quien se interese en ella, ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar. n29 6p

☞ Para el campo.

UNA muger de regular edad y de todo servicio en una familia, y que puede ofrecer informes de su buena comportacion, solicita acomodarse con estabilidad en estancia ó chácra. Darán razon de San Miguel una cuadra para el campo doblando para San Nicolas en el primer puesto sobre la izquierda. n28 3p

Ama de Leche.

SE desea conchavar una que pueda dar recomendaciones de su buena conducta. Ocúrrase á la calle de la Catedral núm. 97. n28 3p

Pérdida,

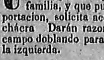

De un perro galgo barcino que el Miércoles por la mañana desapareció de la casa número 35 calle de la Esmeralda. Quien dé noticia ó lo presente en dicha casa será gratificado. n28 3p

¡Viva la Federacion!

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la casa de justicia los dias 2, 3 y 4 del entrante mes de Diciembre á las 4 de la tarde una casa en esta ciudad, calle de Europa núm. 142, perteneciente á D. Pedro Echenagucía, tasada en 14,395 pesos 6 reales moneda corriente. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1839.

Adolfo Conde,
n28 3p Escribano público.

Desea acomodarse

UN jóven como de 14 años, con aptitudes para la ciudad ó la campaña en almacen, pulpería confitería ó para cualquier otro trabajo. Ocúrrase á la calle del Parque frente al núm. 261. n28 3p

Desea acomodarse

UN jóven de 18 años, sea en la ciudad ó en la campaña. El que lo necesite ocurra á la calle del Tucuman núm. 150, donde hallará con quien tratar. n28 3p

Gran Baratillo de Zapatos.

En la calle de Representantes núm. 43, se encontrarán zapatos de marroquin al ínfimo precio de 5 pesos los de primera; 4 pesos los de segunda, y por este órden los de otras clases bien sean zapatillas para hombre altas ó bajas ú otra cualquier especie de calzado incluso para niños. n28 8p

Se desean comprar

200 novillos de cuerpo de buey, ó cien bueyes de 5 á 6 años, ó cien mulas de dos años arriba; 30 caballos nuevos, y de cuerpo entre estos; 6 muy hermosos vasos negros si son de tropilla y overos mejor: se prefieren si están al Norte aunque sean de aquí cien leguas. En la calle de la Reconquista número 230 encontrarán con quien tratar. n28 3p

Aviso.

SE necesita de un hombre de buena conducta y regular edad, y si es posible casado, con solo su muger para cuidar de una barraca. Puede ocurrir para tratar á la casa calle de la Independencia pasado el número 160, de las seis á las ocho de la mañana, dos á cuatro de la tarde, y de oraciones á las diez. n27 4p

¡Interesante!

En el almacen de bebidas, calle de la Piedad número 108, de la Catedral media cuadra para el campo, casa de color amarillo, se acaban de sacar varios renglones.

Vino carlon, el frasco	9 pesos
Idem añejo superior, id.	10
Idem id. de Cette id.	10

Tambien hay azucar de pilon refinada,
Idem blanca de la Habana,
Idem id. terciada de idem,
Idem id. blanca del Brasil,
Té perla é imperial,
Espíritu de vino de 35 grados,
Coñac de primera calidad,
Aguardiente, Caña de la Habana,
Ginebra de Holanda,
Aceite frances &c.
Y una partida de quesos de tafi que se vende por mayor y menor á un precio muy barato.

n 27—10

Aviso el mas importante,

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una esperiencia sin igual, se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta y cierta salud, por medio de una tisana muy suave de tomar tres veces al dia, por la cual, sujetándose al método que se ha de guardar, la causa desaparecerá en el término de un mes, sea cual fuese su origen de úlceras, fístolas, llagas en la garganta, por las cuales padecen los que la sufren los mayores desconsuelo. Sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona tocada en el primer grado de tisis, acercándose para instruir del tiempo que se adolece sin la menor duda de conseguir la mas perfecta salud. Calle de Maipú número 76. n27 15p

Solicita colocacion.

UN hombre de mediana edad; entiende de cuentas y demas conocimientos para cualquier trabajo que se le quiera confiar; á mas de sus buenas aptitudes, con que sabrá agradar al interesado, tiene las garantias y recomendaciones que pueda exigir el que guste ocuparlo. En la calle de las Artes número 69, esquina de la Plaza Nueva. n27 4p

☞ Se vende

UNA excelente máquina nueva para desgranar maiz. Para verla y tratar ocúrrase en la cochería calle de las Piedras número 101, á cualquiera hora del dia. n27 4p

Se desea comprar

UN carro ó carretilla como para manejarse con un caballo, nada importa que sea ó no enllantada, ni que tenga algun uso siempre que esté en buen estado. Quien se interesa en la compra vive calle del Restaurador num. 204. n26 4p

A quien le interese.

SE venden bolsas de badanas, muy propias para toda clase de granos, harina &c. y tambien se venden badanas sueltas por mayor y menor, calle del Buen Orden número 222. n26 5p

Lana á Desmotar.

SE encuentra una partida en el corralon de maderas conocido por de Aripon en la calle de Cangallo de la Plaza Nueva una cuadra para el campo. n25 5p

Aviso al Público.

Contestacion al Aviso firmado por Da. Juana Insua.

LOS Síndicos del Concurso formado á los bienes fincados por muerte de D. Andres Dominguez, contestando el aviso que ha aparecido en la Gaceta de esta mañana, firmado por Da Juana Insua, deben asegurar que la intencion de esta Señora, no es otra que la de alarmar y conseguir por esto medio vivir en la casa que debe venderse. La venta de ella está decretada por los Tribunales en juicio contradictorio con Da. Juana Insua, que ocurrió hasta el Exmo. Tribunal de recursos de injusticia notoria donde tocó su último desengaño. De consiguiente los que se interesen por la finca, no deben tener temor alguno, ni aun cuando justificase esta Sra. su decantado dote, porque el producto de la venta debe depositarse en la Casa de Moneda á resultas de la sentencia de grados y preferidos que se pronuncie, pues con ese dinero se han de pagar los créditos.

Esta es la marcha de todos los Concursos, y la Sra. Da. Juana Insua no encontrará jamas un derecho para sacar la finca que se vende de terceros posecdores. Sentimos que Da. Juana nos ofrezca esta nueva prueba de su deseo de perjudicar á los acreedores de su finado esposo. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1839.

JUAN P. GESTAL, Síndico.
p. p. de A. R. LAFONE, Síndico,
n26—5p LUIS DE CHAPEAUROUGE.

Gran Baratillo de Sanguijuelas recien llegadas de Europa.

SE hallan á venta en la calle de Belgrano número 66. n25 7p

Se alquila

En la calle de Patagones núm. una casa nueva á la moderna, con buenas comodidades para poca familia. Darán razon en la calle de la Reconquista núm. 348, ó en la de la Universidad num. 126. n25 7p

Aceite de Quemar á 16 pesos arroba.

EN el almacen calle de la Piedad núm. 43 se vende aceite de superior calidad á 16 pesos la arroba. En la inteligencia que *siempre* se dará á *un peso menos* que en cualquiera otra parte. n21 15p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO AL PUBLICO.

El Dr. D. ISIDRO MUNOZ y PEREZ, Profesor en Medicina y Cirujia, que hace pocos dias que ha llegado á esta Ciudad, ofrece sus servicios á este respetable Público; advirtiendo que la persona que le presente un informe de la Comisaria de que dependa de ser pobre de solemnidad será asistido gratis en su casa.

Vive en la calle de Suipacha del Socorro cuadra y media para el centro sobre la derecha la cuarta puerta de calle. n22 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Atencion á la Fábrica de Sillas.

Los que abajo firman avisan al respetable público y á todos sus marchantes, haber trasldado su establecimiento de la calle de Maipú á la calle de la Catedral núm. 118. En dicha fabrica se encontrará la mejor calidad de sillas de esterilla y de madera que hay hechas en el pais, se pintan sillas viejas dejándolas como nuevas; se cambian sillas nuevas por usadas, se encajonan sillas para el interior de un modo que no sufrirán detrimento ninguno en el viaje, seguros de hacerse responsables sino llegan al punto donde las manda el interesado lo mismo que las vió en su fábrica, sus maderas son el pople de Norte América y sus pinturas al olio.

FISH y LEGUISAMON.
n20 20p

Venta de casa.

En la calle del 25 de Mayo se halla de venta una casa bajo el número 11; contiene varias piezas con corral, y un zotano de 23 varas y una hermosa sala de altos, y á mas la facilidad de poder armar varios cuartos en las dos salas. El que quiera comprarla podrá ocurrir al mismo número donde hallará á su dueño diariamente desde las 10 hasta las 5 de la tarde: advirtiendo que su precio es muy moderado, y hará mucha cuenta al que quiera emplear bien su dinero. n20 15p

Aviso.

FABRICA DE SILLAS AMERICANAS.

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes que en dicha fábrica de sillas, calle de Maipú número 52, se trabajan sillas de todas clases tanto de madera como de esterilla, de las mejores maderas y construccion, lo mismo que las de Norte-América, cuyas obras son bien conocidas en esta capital, por mas de nueve años que he tenido este establecimiento. Al mismos tiempo en dicha casa se pintan y se doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quisiesen llevar sillas para el interior encajonadas, pueden ocurrir, que serán servidas con el mayor esmero y proligidad.

N. B. Se ponen asientos de esterillas de todas clases.
n 19 3os.

Jorge W. Fish.

Cambio de domicilio.

LA casa de Martillo de Pedro J. Diaz y Hermano se ha trasladado del número 21 calle de Representantes al número 53 de la misma calle. n18 15s

Aviso á los Carpinteros y al Público en general,

EN el Hueco de Maderas, de la Plaza Nueva una cuadra para el campo: se halla de venta una corta cantidad de maderas de Fresno y Pino de todas clases de una, dos y pulgada y media, la que se ofrece á precios mas moderados que en otra parte por redondear el negocio, á causa de tener que ausentarse del pais uno de los socios.

Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes se presenten á chancelarlas en el término de un mes, como tambien las que hubiese contra la casa para ser abonadas. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1839.

n 5—30p *DIEGO RUBSON y Ca.*

¡VIVA LA FEDERACION!

MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS.

TENIENDO presente que por las circunstancias en que se haya nuestro pais, á causa de los inicuos salvajes unitarios, unidos con los inmundos asquerosos franceses, muchas familias pobres no podrán pagar el pequeño derecho de cuatro reales por cada puerta del alumbrado público; y que ya me adeudan los dos meses del año pasado y los vencidos del presente año, cuya deuda monta á mas de doce mil pesos, invito á todas las personas que concurran á la casa del que firma en el plazo de un mes, que de cualesquier modo que sea se le dará el recibo de pago, y en caso contrario me veré en la dura necesidad de ocurrir á las autoridades para hacer efectivo este pequeño derecho.

o30 8s *Pablo Governori.*

Interesante á todos.

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA*, un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos, que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol*, segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosi, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

☞ PRECIO—DOS PESOS.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.